



SUPERINTENDENCIA
DE LAS COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-00 1382

AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3578 de 15 de octubre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de la sociedad mercantil AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA. por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de mayo de 2015;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-213 de 26 de junio de 2015, el cual concluye que *"De la revisión efectuada a los libros sociales y registros de contabilidad al 31 de mayo de 2015, se estableció que luego de la absorción de pérdidas acumuladas por USD 43.884,90, pérdidas del ejercicio económico 2014 por USD 44.500,00, según asientos de libros diario Nos. AD-1411001 y AD-1503017 de 19 de noviembre de 2014 y 23 de marzo de 2015 y del aumento de capital de USD 10.000,00 mediante Compensación de Créditos, de acuerdo con lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de socios de 17 de abril de 2015, la compañía supera la causal de disolución en la que se encuentra inmersa."* En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 6 de mayo de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública de reactivación se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito y Primera del cantón Pedro Moncayo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito inscriba el acto jurídico de aumento de capital y consecuente reforma de estatutos constante en la escritura pública referida en el segundo considerando de esta Resolución.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: Inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

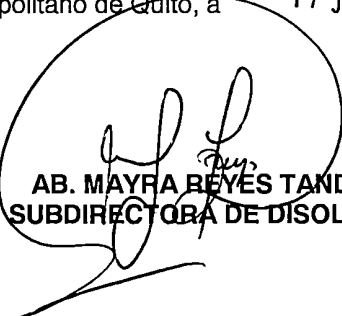
RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-
AUTOS DEL VALLE AUTOVALLEY CIA. LTDA., EN LIQUIDACIÓN

1382

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **17 JUL 2015**


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Referencia

Exp. 156984
Trámite. 17164
JERA 